ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa

"ADQUISICION DE 3 (Tres) Unidades de Fumigadores Manuales Denominados También Termonebulizadores ID N° 296.732/15"

Asunción, 06 de Julio de 2015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso*** **"ADQUISICION DE 3 (Tres) Unidades de Fumigadores Manuales Denominados También Termonebulizadores ID N° 296.732/15"**, constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC N° 296.732/15.-**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 01 de Julio de 2015.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 587/2015 de fecha 22/05/2015.-

OFERENTES:

1. **SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.**
2. **DREI ASOCIADOS S.R.L.**
3. **E & S de Evelyn Raquel Sanabria**

OBSERVACIONES:

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Abog. Manuel Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección Jurídica
Municipalidad de Asunción

Dra. Nidia López de González
Directora - COMPRADA
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Juan Adolfo Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. **SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.**	**Gs. 90.000.000.- I.V.A. INCLUIDO**
2. **DREI ASOCIADOS S.R.L.**	**Gs. 52.080.000.- I.V.A. INCLUIDO**
3. **E & S de Evelyn Raquel Sanabria**	**Gs. 58.500.000.- I.V.A. INCLUIDO**

OBSERVACION:

Con relación a la oferta presentada por la firma: SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L., manifestamos que la misma presenta precios por encima del Valor del Mercado.-

Por lo que en la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa: DREI ASOCIADOS S.R.L. es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.	DREI ASOCUADOS S.R.L.	E&S de Evelyn Raquel Sanabria
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	----------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	----------

Observaciones:

Dra. Nidia López de González
Directora - COMUEDA
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. César Adrio Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 1032/15, de fecha 02/07/2015, la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Comueda.

Me es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de Contratación Directa **"ADQUISICION DE 3 (Tres) Unidades de Fumigadores Manuales Denominados También Termonebulizadores ID N° 296.732/15"**, a fin de solicitar realice la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresas y así mismo informe si las cotizaciones presentadas por el citado oferente se hallan dentro de los valores normales de mercado (Se adjuntan todos los antecedentes originales del Proceso- 1) Una Carpeta.-

Por Memorándum N° 120/15, de fecha 02 de julio de 2015, la Direccion de Comueda informa:

Por la presente me dirijo a Usted, en respuesta al Memorando N° 1032/15, de fecha 02 de julio del corriente, en relación al proceso de Contratación Directa **"ADQUISICION DE 3 (Tres) Unidades de Fumigadores Manuales Denominados También Termonebulizadores ID N° 296.732/15"**, *a través de la cual se solicita; El Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

Referente a lo solicitado, y en respuesta a las observaciones de la Dirección de Adquisiciones, se menciona cuanto sigue:

1) Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas. *Teniendo en cuenta lo solicitado encontramos que uno de los tres oferentes presenta precios por encima del precio de mercado, mientras que los otros dos presentan márgenes normales que se encuentran dentro del rango del Valor mercado.-*

Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 587/15, de fecha 22/05/15, con la siguiente descripción: DEP 80, PROG. 47, PROY. 51, RUBRO 532, Descripción: "Maquinarias y Equipos Industriales y Agropecuarios" por un monto de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Ing. Pedro Ramón Acevar
Director
Dirección de Adquisiciones

Dra. Nidia López de González
Directora - COMUEDA
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dr. [illegible]
Director General
Dirección General Administrativa y Financiera

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
SUMINISTRO Y MONTAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	90.000.000	No Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	52.080.000	Cumple
E$S de Evelyn Raquel Sanabria	Cumple	Cumple	58.500.000	Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
DREI ASOCIADOS S.R.L.

2	3	4	5	6	7		9	10
Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
21101802-006	*Termonebulizadores*	*Smart-Fog*	*EE.UU.*	*Unidad*	*Unidad*	3	17.360.000	52.080.000
							VALOR TOTAL	52.080.000.-

Valor total IVA incluido: 52.080.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 296732/15, para el Proceso "**ADQUISICION DE 3 (Tres) Unidades de Fumigadores Manuales Denominados También Termonebulizadores ID N° 296.732/15**", a la Empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L., con RUC N° 80033333-0** por un monto total de **GUARANIES Cincuenta y Dos Millones Ochenta Mil (Gs. 52.080.000.-).**----------

2- **Descalificar a las empresas Suministro y Montajes S.R.L. y E&S de Evelyn Raquel Sanabria,** por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Directora de Comueda
Dra. Nidia López de González
Directora - COMUEDA
Municipalidad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p